



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0088/03/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0414-2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de marzo de 2024

### COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-2171-2021 de fecha 14 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprentainicial	Folio de imprentafinal
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,112.740 Metros cúbicos	86	1	86	27287824	27287909
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,685.944 Metros cúbicos	120	87	206	27287910	27288029
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,905.894 Metros cúbicos	147	207	353	27288030	27288176
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 771.777 Metros cúbicos	60	354	413	27288177	27288236
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,921.685 Metros cúbicos	209	414	622	27288237	27288445
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 709.935 Metros cúbicos	54	623	676	27288446	27288499
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 411.491 Metros cúbicos	29	677	705	27288500	27288528
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 275.822 Metros cúbicos	21	706	726	27288529	27288549
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 318.095 Metros cúbicos	24	727	750	27288550	27288573
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 146.851 Metros cúbicos	11	751	761	27288574	27288584
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 254.186 Metros cúbicos	18	762	779	27288585	27288602
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 407.186 Metros cúbicos	29	780	808	27288603	27288631
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 592.022 Metros cúbicos	42	809	850	27288632	27288673

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0088/03/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0414-2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de marzo de 2024

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DE DESPACHO**

*[Handwritten signature]*  
**BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.2/2022

ASM\*MAGR\*gjal

